



DECRETO ALCALDICIO N° 3493 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 2945 de fecha 24.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se está llevando a cabo el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, financiado por SERNAM en Convenio con el Municipio. Dado lo anterior se requiere ejecutar presupuestariamente los recursos antes del 10 de Diciembre y aún quedan saldos en algunos ítems producto de una modificación presupuestaria que se realizó. Por lo tanto, se requiere autorice la adquisición de materiales de oficina para las actividades que se realizan con las mujeres. Por lo expuesto solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición al proveedor Sra. Cecilia Ibáñez Santoni, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$ 173.940 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición materiales", para el trabajo que realiza en la oficina y actividades del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, al proveedor Sra. Cecilia Ibáñez Santoni, cédula de identidad [REDACTED] por un monto total de \$ 173.940 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Aplicación de Fondos, Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Materiales de uso y consumo.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV///MAVS/IEG/LGE/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo